

Municipio de Janos, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-08035-19-0682-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 682

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,807.4
Muestra Auditada	3,807.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Janos, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, del cual se revisó una muestra de 3,807.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Janos, Chihuahua contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 3,807.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

	Número y denominación del contrato	Importe	
Adquisiciones			
1.-	ADQ2023-OFICIALIA/010/2023	Camión de volteo Kenworth t800 2006.	1,183.2
2.-	ADQ2023-OFICIALIA/011/2023	Retroexcavadora Jon Deere 310sk 2014.	1,240.0
3.-	ADQ2023-OFICIALIA/012/2023	Camión internacional con cisterna 4400 2005.	835.2
4.-	Contrato sin número	Material para mantenimiento de alumbrado público.	370.5
5.-	Contrato sin número	Uniformes de seguridad pública.	178.5
		Totales	3,807.4

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN 2023 por 3,807.4 miles de pesos, se comprobó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD), de los cuales se constató que el contrato número ADQ2023-OFICIALIA/010/2023 por concepto de adquisición de camión de volteo Kenworth, no presentó la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el inventario de los bienes contratados, ni el resguardo de los bienes por un monto de 1,183.2 miles de pesos; el contrato número ADQ2023-OFICIALIA/012/2023 por concepto de adquisición de camión internacional con cisterna, no presentó la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes, ni el resguardo de los bienes por un monto de 835.2 miles de pesos; y el contrato número ADQ2023-OFICIALIA/011/2023 por concepto de adquisición de una Retroexcavadora Jon Deere, no presentó la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes, ni el resguardo de los bienes por un monto de 1,240.0 miles de pesos, por lo que se observa un monto total por 3,258.4 miles de pesos.

El Municipio de Janos, Chihuahua en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en acta de entrega recepción, relación de bienes que componen el patrimonio, carta responsiva y póliza auxiliar de los bienes adquiridos; sin embargo, el documento relación de bienes que conforman el patrimonio no viene debidamente formalizado por el municipio y carece de firmas, adicionalmente, en el reporte fotográfico presentado no es posible validar el número de identificación vehicular de las unidades adquiridas, con lo que no solventa lo observado.

2023-D-08035-19-0682-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Janos, Chihuahua aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,258,400.00 pesos (tres millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de la documentación sobre los bienes que conforman el patrimonio del municipio, ya que no se encuentra debidamente formalizada y carece de firmas; adicionalmente, el reporte fotográfico que permita identificar el número de identificación vehicular de las unidades adquiridas.

3. Con la revisión de 5 expedientes de adquisiciones financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por 3,807.4 miles de pesos, se constató que el expediente sin número de contrato por concepto de adquisición de material para mantenimiento de alumbrado público de gimnasio y plaza municipal, no presentó evidencia de la entrega en tiempo y forma del proveedor al municipio, ni las entradas al almacén de las luminarias por un monto de 370.5 miles de pesos; y el expediente sin número de contrato por concepto de adquisición de uniformes de seguridad pública, no presentó evidencia de la entrega en tiempo y forma del proveedor al municipio, ni el padrón de beneficiarios por un monto de 178.5 miles de pesos, por lo que se observa un monto de 549.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, fracción II, 24, 25, 27, 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 87 y 92, y del del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 92 y 93.

El Municipio de Janos, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el acta de entrega recepción del contrato ADQ2023-OFICIALIA/008/2023 y el listado de beneficiarios acompañada de las identificaciones oficiales del contrato ADQ2023-OFICIALIA/009/2023, no obstante en el primer caso el documento entrada y salida de almacén no viene validado por el municipio y de ambos casos carece de reporte fotográfico de la entrega y salida al municipio como al beneficiario, con lo que no solventa lo observado.

2023-D-08035-19-0682-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 548,973.48 pesos (quinientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación, toda vez que el expediente sin número de contrato por concepto de adquisición de material para mantenimiento de alumbrado público de gimnasio y plaza municipal, no presentó evidencia de la entrega en tiempo y forma del proveedor al municipio, ni las entradas al almacén de las luminarias y el expediente sin número de contrato por concepto de adquisición de uniformes de seguridad pública, no presentó evidencia de la entrega en tiempo y forma del proveedor al municipio, ni el padrón de beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, fracción II, 24, 25, 27, 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 87 y 92, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 92 y 93.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,807,373.48 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,807.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Janos, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 3,807.4 miles de pesos que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Janos, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

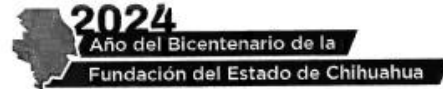
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número TM/006/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3, se consideran como no atendidos.



7 Legajo
7USB



DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
OFICION No: TM/ 006/2025
ASUNTO: SE INDICA
Janos, Chih., a 24 de Enero 2025.

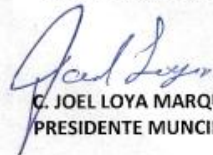
MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E .-



En atención al oficio número **DGAGF "D"/0106/2025** de fecha 7 de enero de 2025, mediante el cual convoca a la reunión para la presentación de los resultados finales de la auditoría número **682**, con título **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**; y con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, por este medio le hacemos llegar los documentos para el desahogo de las observaciones preliminares, contenidas en la cédulas de la revisión practicada por ese órgano de fiscalización que usted representa.

Sin otro asunto a tratar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. JOEL LOYA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



639 693-5055 mpiojanos2124@gmail.com Calle Ojinaga S/N Col. Centro.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Janos, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 23, fracción II, 24, 25, 27, 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos, 87 y 92, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 92 y 93

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.